



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO
RC-205-2018

Señora
Inés del Pilar Ramos Recalde
Ciudad

De mi consideración:

REF: Of. AJ-18-932 FW 12185

FECHA: 15 de mayo de 2018

ASUNTO: Traspaso de dominio de nicho, ubicado en la sección segunda del Cementerio Municipal La Merced.

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 8 de mayo de 2018, visto el contenido del oficio AJ-18-932 de la Procuraduría Síndica Municipal, mediante el cual emite informe con relación a la solicitud FW 12185, suscrita por la señora Inés del Pilar Ramos Recalde quien requiere la autorización para realizar la escritura pública de transferencia del terreno de 5 metros cuadrados, bajo la figura jurídica de donación, ubicado en la sección segunda del Cementerio Municipal La Merced, a favor de la señorita Elvia de las Mercedes Lema Sisa, representada mediante poder general por la señora Clementina María Sisa Sisa; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y, “t) Conocer y resolver asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa”; en concordancia con lo estipulado en el artículo 36 de la “Ordenanza del Cementerio Municipal” que señala: “El propietario de un lote de terreno o de un mausoleo tiene derecho para venderlo libremente, pero está obligado a poner el traspaso en conocimiento del Concejo, para que éste ordene al Procurador que tome razón de lo efectuado anotándolo en el libro respectivo, sino se contraviniere y entendiéndose que solo a virtud de esta anotación quedará perfeccionado el traspaso.”, **RESOLVIÓ:** dar por conocido el contenido del oficio AJ-18-932 de la Procuraduría Síndica Municipal, mediante el cual emite criterio jurídico con relación a la solicitud FW 12185, suscrita por la señora Inés del Pilar Ramos Recalde, para posterior enajenación y traspaso de dominio de un terreno de 5 metros cuadrados, bajo la figura jurídica de donación, ubicado en la sección segunda, del Cementerio Municipal La Merced, a favor de la señorita Elvia de las Mercedes Lema Sisa, representada mediante poder general por la señora Clementina María Sisa Sisa.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaría del Concejo Municipal



Adj. Expediente

c.c: Procuraduría Cementerio La Merced
Archivo Concejo (Of. AJ-18-932 y sol)

Catastros

Financiero

Sec. Ejec. Alcaldía

RC

Sonia Cepeda
2018-05-10

